



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), es el ente público especializado y técnico, creado mediante la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, del 28 de diciembre de 2006, modificada, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y poder de reglamentación, que tiene entre sus funciones principales, el control y la supervisión de la aviación civil en todo el territorio dominicano, provisto del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 430-04485-7, con su domicilio principal y asiento social en la avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, página web <http://www.idac.gob.do>, debidamente representado por su Director General Interino, señor **Héctor Elie Porcella Dumas**.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que según lo dispuesto en el Artículo 34 de la citada Ley 491-06, *“El Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil y tendrá control sobre todo el personal y las actividades de la institución”*.

CONSIDERANDO TERCERO: Que de igual forma la Ley de referencia establece como un deber fundamental del Director General, adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad operacional en la aviación civil, acorde con las normas, métodos y prácticas recomendadas en los Anexos al Convenio de Aviación Civil Internacional, Chicago 1944.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el IDAC se encuentra certificado bajo las Normas ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad; ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental; ISO 45001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y NORTIC E1-2018 Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales, las cuales contienen la comunicación como elemento común y transversal.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Artículo 265 de la Constitución de la República Dominicana establece que el estado de emergencia podrá declararse cuando ocurran hechos que perturben, o que amenacen perturbar, en forma grave e inminente, el orden económico, social o medioambiental del país, o que constituyan calamidad pública.

CONSIDERANDO SEXTO: Que las crisis son situaciones de cambios que provocan la atención de los medios de comunicación, declarando casos de emergencia ya sea porque irrumpen en la normalidad del desempeño institucional o por situaciones crónicas que se generan por no haber enfrentado a tiempo escenarios de irregularidad.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el IDAC es el órgano responsable en primer término, de la divulgación de información con apego a las normas y principios del ejercicio periodístico, a través de su Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas (DCRP), siendo ésta el vocero autorizado y portavoz de las directrices emanadas de la Dirección General y de su Consejo de Directores.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Política Comunicacional del IDAC, entre los principios de la comunicación institucional, establece la “*Legalidad*” como condición bajo la cual se deben comunicar las informaciones permitidas por el marco legal, respetando las prohibiciones establecidas por la *Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública*, la *Ley 172-13 de Protección de Datos Personales*, y por cualquier otra normativa legal aplicable.

CONSIDERANDO NOVENO: Que es facultad de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas (DCRP) realizar las funciones de comunicación interna y externa de la institución, pudiendo crear y modificar los procesos y procedimientos internos para lograr la efectiva difusión de la información.

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que el “*Comité Interno Especializado Permanente*” tiene como objetivo hacer frente a situaciones de crisis y salvaguardar la imagen corporativa del IDAC de posibles agresiones endógenas y exógenas, que pudieren provocar situaciones muy graves.

CONSIDERANDO UNDÉCIMO: Que el Artículo 50 de la referida Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, establece que “*excepto en situaciones de emergencias, todas las órdenes, reglas y reglamentos del Director General surtirán efecto dentro del tiempo razonable que éste prescriba y continuarán en vigencia hasta que se emita una nueva disposición o por el período de vigencia que se haya especificado en dichas órdenes, reglas y reglamentos*”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, del 28 de diciembre de 2006, modificada.

VISTO: El Convenio de Aviación Civil Internacional, celebrado en Chicago en 1944.

VISTA: La Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007.

VISTA: La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, núm. 200-04, del 25 de febrero de 2005.

VISTA: La Ley 172-13 de Protección Integral de los Datos Personales, del 13 de diciembre de 2013.

VISTO: El Plan Comunicacional 2022-2024 del IDAC, de fecha 30 de junio de 2022, en su Versión 7.0, en cuyo Punto 8, *Manejo de los Medios en Situación de Crisis*, se indica que ante cualquier situación de crisis, el Instituto Dominicano de Aviación Civil cuenta con un *Manual de Comunicación en Situación de Crisis*, documento que servirá de guía general para proceder ante situaciones no previstas que pudieran calificarse en esa categoría, y que será el marco de referencia de la Dirección General y de otras áreas para afrontar de forma organizada tales situaciones, según su impacto.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

VISTO: El Oficio **DCRP/178/22**, de fecha 21 de septiembre de 2022, del Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas, el cual remite, para fines de aprobación, la Versión 2.0 del Manual de Comunicación en Situación de Crisis del IDAC.

POR TALES MOTIVOS, el Director General Interino del IDAC, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones legales otorgadas por la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, la Versión 2.0 del **Manual de Comunicación en Situación de Crisis** del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), que se transcribe a continuación:

MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS

TABLA DE CONTENIDO.

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	3
5. RESPONSABILIDADES.....	3
6. DESARROLLO.....	4
6.1 Concepto de situación de crisis.....	4
6.2 Variantes.....	4
6.3 Niveles de crisis según su impacto.....	5
6.4 Las cinco fases de una crisis.....	6
6.5 Tipos de crisis.....	6
6.6 Conformación del Comité de Crisis del IDAC.....	7
6.6.1 Vocería externa.....	7
6.6.2 Vocería interna.....	7
6.6.3 Vocería de apoyo.....	8
6.6.4 Asesores y apoyo.....	8
6.7 Procedimientos.....	9
6.8 Lineamientos de comunicación.....	10
6.9 Reglas generales para el manejo de la crisis.....	10
7. COMITÉ INTERNO DE MANEJO DE CRISIS.....	12
8. CRISIS COMO OPORTUNIDAD.....	12
9. ACCIONANTE ANTE LA CRISIS.....	12
10. HISTORIAL DE CAMBIOS Y APROBACIONES.....	13



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

1. OBJETIVO

El objetivo primordial de este manual es salvaguardar la imagen corporativa del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) de las agresiones endógenas y exógenas que pudieren provocar situaciones de crisis.

2. ALCANCE

Aplica a todas las situaciones de crisis en que se encuentre el IDAC.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Gestión de las Relaciones Públicas, J. Luis Rojas

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Situación de Crisis: Un suceso extraordinario, una serie de acontecimientos que enfrenta de forma adversa la integridad, la reputación o la estabilidad financiera institucional, o la salud y bienestar de los trabajadores, de la comunidad o del público en general.

Endógenas: Que se origina por causas internas.

Exógenas: Que se debe a causas externas.

5. RESPONSABILIDADES

Director General: Designa, dirige y coordina el comité ante situación de crisis.

Comité interno de manejo de crisis: Reunirse cuando surja una situación de crisis.

6. DESARROLLO

6.1 Concepto de situación de crisis

La situación de crisis son alteraciones o cambios que provocan la atención repentina de los medios de comunicación, declarando una situación de emergencia.

En cuanto a nuestro entorno particular, definimos dos tipos de crisis:

A) Las crisis de emergencias que irrumpen en la normalidad del desempeño institucional.

B) La crisis crónica, más grave que la anterior, porque se origina por no haber enfrentado a tiempo males o situaciones de irregularidad.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

Cuando transcurre un momento de crisis con la tipología B, la situación se complica porque se deja a la institución en entredicho frente a la opinión pública, partiendo de la irregularidad que se había detectado o denunciado, sin que se hubiera hecho nada para enmendarla.

Los orígenes de las situaciones de crisis en muchos casos son diferentes, y como tal motivan que sean variadas las formas de abordarlas.

Concebimos, para hacer frente a las situaciones de crisis, conformar un “comité especializado” permanente, bajo la coordinación de la Dirección General e integrado por directores de las diversas áreas y responsables, según se requiera.

6.2 Variantes

Las situaciones de crisis pudieran tornarse muy graves, pero de menor notoriedad en el exterior, y otras pueden tener un impacto en la opinión pública; para ello se hace una detección de variables dependiendo de:

- 1- Impacto mínimo: detección de variables de riesgo localizadas y final cierto.
- 2- Impacto regular: detección de variables de riesgo de amplio aspecto con notoriedad y final cierto.
- 3- Impacto fuerte: detección de variables de riesgo de amplio aspecto con notoriedad y de final incierto.

6.3 Niveles de crisis según su impacto:

Recurrimos a los colores para precisar la magnitud de una situación de crisis, sugiriendo así las acciones y pasos para enfrentarlas:

Verde: accidentes o incidentes que quedan o pueden quedar limitados al ámbito local o regional y que no recabarán necesariamente el interés de los medios de comunicación.

- **Estrategia reactiva:** constitución del comité, preparación de materiales de respuesta, instrucciones a centralita (central telefónica), accesos (personal de seguridad) y comunicación interna.

Amarillo: accidentes o incidentes que quedan o pueden quedar limitados al ámbito local o regional y que recabarán con mucha probabilidad el interés de los medios de comunicación.

- **Estrategia proactiva:** desarrollo del procedimiento de crisis completo intentando contener la información en el ámbito local/regional (portavoces regionales, autoridades regionales).



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

Rojo: accidentes o incidentes que se extenderán al ámbito nacional o internacional recabando sin duda la atención de los medios de comunicación.

- **Estrategia proactiva:** desarrollo del procedimiento de crisis completo en el nivel nacional o internacional.

Un simple comunicado es generalmente suficiente para ganar un par de horas:

- Qué sucedió.
- Situación actual: medidas de seguridad o control adoptadas.
- Qué se va a hacer.

Para la televisión y la radio, una declaración contenida basta y sobra. A partir de ahí, actualización constante y mucha visualización.

6.4 Las cinco fases de una crisis:

1. **Latencia:** preparación, entrenamiento, buenas relaciones públicas, aliados.
2. **Eclósión:** ganar tiempo, gestionar la emoción, estar.
3. **Perversión:** tenacidad, mantener posición. Ni agresividad, ni arrogancia.
4. **Síntesis:** acatar el veredicto de la opinión pública.
5. **Renovación:** buen momento para recapitular.

6.5 Tipos de crisis

Resulta casi imposible establecer una tipología completa de crisis; proponemos las que pudieran ser aplicables a nuestra institución:

1. Fenómenos naturales: inundaciones, huracanes y terremotos.
2. Crisis relacionadas con la salud (brote de enfermedades que alcanzan carácter de epidemia).
3. Acontecimientos políticos, conflictos sociales.
4. Accidentes e incidentes aéreos.
5. Eventos de origen criminal (asesinatos, secuestros, sabotajes de aeronaves, etc.).
6. Asuntos jurídicos (violación de ley y reglamentos aeronáuticos nacionales).
7. Retirada de productos (defectos de fabricación, utilización de sustancias prohibidas en la elaboración, etc.).
8. Ataques informáticos (virus, entrada de hacker al sistema).
9. Incendio de una central o instalación de una dependencia de la institución.
10. Tardanza, fallo de equipos o paro de los servicios de navegación aérea.

6.6 Conformación del Comité de Crisis del IDAC

La dirección del comité recae en el director general, por ser el responsable máximo de la institución y quien puede delegar en el subdirector general u otros directores de área que considere.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

- Define nivel de crisis.
- Convoca o disuelve el comité.
- Coordina acciones.
- Aprueba materiales informativos y decisiones.
- Mantiene la relación directa con las autoridades involucradas en el hecho.
- Eventualmente, ejerce como vocero principal interno y externo.

6.6.1 Vocería externa

La Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, responsable en gran medida de la imagen de la institución, tiene la responsabilidad de las acciones comunicativas hacia el exterior, fijando los puntos de vista de la institución en torno a la situación de crisis y la postura que emane de la Dirección General.

El responsable del área coordina en su conjunto las intervenciones y actuaciones ante los medios tradicionales y online.

- Ejerce como portavoz habitual.
- Redacta y envía comunicados de prensa.
- Coordina la estrategia y tácticas de comunicación.

6.6.2 Vocería interna

Recae en un equipo designado por el comité de crisis, con el respaldo de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, con la responsabilidad de comunicar a todo el personal las decisiones adoptadas enfrentando la situación de crisis:

- Redacta y remite notas por la vía de comunicación interna que se determine (correo electrónico, central telefónica y/o empleados).
- Atiende llamadas y demandas de empleados y familiares.
- Contacta con afectados y familiares.

6.6.3 Vocería de apoyo

Plantea una relación directa con los medios masivos y alternativos de comunicación, para influir en la opinión pública y ofrecer las explicaciones pertinentes.

- Responde a las llamadas de medios, afectados, etc., limitándose a explicar el contenido de comunicados y posiciones oficiales.
- Convoca a los medios y se relaciona de manera directa con los mismos.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

6.6.4 Asesores y apoyo

Responsables de asuntos jurídicos, de seguridad, de medioambiente, etc., según sea el caso. Director Legal, director de Reglamentación y Regulación Aeronáutica, director de Planificación y Desarrollo, director de Normas de Vuelo, y director de Navegación Aérea:

- Recopilan información.
- Remiten notas e instrucciones a la red territorial, etc.
- Presentación de informes técnicos de los hechos.
- Asesoran al comité en los detalles técnicos.
- Son la conexión entre la atención a la emergencia y el comité de crisis.
- Se valida la información teórica y/o legal, según el área afectada.

6.7 Procedimientos

Listado de las actividades que se pueden desarrollar. Decidir finalmente si hacerlas o no dependerá del nivel de crisis, de las estrategias adoptadas y de la crisis en sí.

- Convocatoria del comité.
- Preparación y remisión de comunicados de prensa.
- Instrucciones a operadores de la central telefónica (en los casos que aplique).
- Instrucciones a seguridad y accesos físicos, cuando se trate de desastres naturales.
- Aviso a las autoridades en el nivel que corresponda.
- Presencia en el lugar del suceso.
- Preparación de material gráfico y audiovisual para entregar a la prensa.
- Convocatoria para declaración a cámara.
- Comunicación con familiares de afectados.
- Comunicación con organizaciones sociales afectadas.
- Cambios en la web, canales en redes sociales (según el caso).
- Aviso a las asociaciones empresariales y sociales del sector aeronáutico.
- Mantenimiento de la comunicación con nuevos comunicados, declaraciones o presencias públicas. Si la presión de los medios continúa pasado un tiempo, se convoca una rueda de prensa con la aprobación del director general.
- Comprar espacio en prensa escrita o radio o televisión para dar a conocer nuestra posición.

6.8 Lineamientos de comunicación

Mantener una comunicación consistente con los medios para que se produzcan notas de prensa comprensivas y una redacción equilibrada ante la adversidad.

Mantener una comunicación constante, 24 horas. De ser necesario una rotación en los diversos medios de televisión y escritos. Uso de las redes sociales y portal de la institución que garanticen una respuesta instantánea de ser requerida.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

Comunicarse concienzudamente, recordando que toda información puede salir a la luz y que cualquier cosa que ocultemos se puede convertir en noticia más adelante. Tener presente que hoy en día las informaciones se propagan con más rapidez por la inmediatez de los medios y que los secretos pueden terminar con las instituciones, afectando su imagen y la percepción de la opinión pública sobre la misma.

Comunicar estableciendo un mensaje claro y eficiente.

Nunca combatimos la prensa sino que entendemos sus limitaciones y fortalezas, la conocemos y usamos a nuestro favor para evitar desastres.

6.9 Reglas generales para el manejo de la crisis

1- Responder: la prensa tratará de hablar con el director o hasta con el portero para investigar ¿qué pasó?, para ello se hace la nota de prensa inmediatamente y se difunde de manera digital a los medios, informando los accidentes e incidentes aéreos con normalidad, agregando que de ninguna manera esto implica un quiebre en los niveles de seguridad.

2- Ofrecer las versiones oficiales sobre los hechos, aunque afectaren la institución, y seguir con las actividades diarias con normalidad: no deseamos ser portadores de noticias desagradables, pero a veces nos compete. Lo que suceda tiene que tener una versión oficial que se presenta luego de las investigaciones y consultas correspondientes.

3- Comunicarse con las partes afectadas: no nos centramos en reparar las cosas, sino en las personas que podrían verse afectadas ante una situación.

Se toman acciones para, en reparación, informarlo a los afectados. Es importante lograr la empatía entre los lastimados.

4- No favorecer ningún medio de comunicación en particular. Haberse manejado equitativamente en todos los medios garantiza que cuando irrumpe la crisis ya la institución goza de cierto prestigio en la opinión pública.

5- Saber manejar las conferencias de prensa, ya que corremos el riesgo de quedar cercados ante los medios que quieren obtener la información del interés de la empresa-medio. En ocasiones es conveniente hacer uso de los comunicados de prensa y luego concertar de manera privada entrevistas a los periodistas que lo requieran.

6- Saber responder a preguntas capciosas.

Siempre tener pendiente:

- Entregar nota de prensa como constancia de lo expresado, evitando libres interpretaciones.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

- Prepararse siempre con mensajes claves y de apoyo.
- No decir nada que no nos gustaría ver como titular.
- Improvisar lo menos posible.

Importante recordar:

- Debe haber unidad de mensaje.
- Claridad del mensaje.
- El vocero oficial de la institución es quien debe dirigir la comunicación.
- Evitar discusiones, ya que generan el peor efecto.
- Ignorar es muchas veces la mejor estrategia cuando la crisis es de impacto mínimo.
- Cuanto más intentas que algo desaparezca de Internet, más alimentas el interés de la gente y más propagas el contenido.
- Ante cualquier tipo de crisis es inútil anticipar todos los detalles posibles.

7. Comité Interno de Manejo de Crisis

La Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas (DCRP), adicional al Comité de Manejo de Crisis institucional, cuenta con un comité interno de manejo de crisis compuesto por periodistas, responsables de las redes sociales, secretarías y personal de apoyo audiovisual, encabezado por el director del área.

Este personal debe estar disponible después de las 4:00 p.m. de lunes a viernes, y días completos sábados y domingos.

8. Crisis como oportunidad

Las crisis, dependiendo del manejo comunicativo y el posicionamiento de la institución, pueden transformarse en oportunidades de crecimiento de la institución, fuentes de crecimiento que surgen en los momentos difíciles.

Conscientes de que con una gestión adecuada de la crisis eliminamos el impacto negativo de la cobertura mediática, contrarrestándolo con mensajes positivos de la institución, de sus productos y servicios, y a la vez, destacando que la misma cumple con sus normas y con sus clientes internos y externos.

Se ha demostrado que la simpatía por los líderes aumenta en situaciones de crisis.

9. Accionante ante las crisis

El IDAC cuenta con procesos, plataformas y regulaciones que buscan la excelencia en la difusión de la información a todo el personal y grupos de interés, utilizando una comunicación más transparente, fluida, continua y cercana a la gente se prevé cualquier crisis que se pueda presentar.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 021/2022.

QUE APRUEBA LA VERSIÓN 2.0 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

10. HISTORIAL DE CAMBIOS Y APROBACIONES

Cambios y Revisiones			
Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Realizado Por
2.0	12/08/2022	Corrección de formato y actualización de informaciones	Joan Manuel Burgos/Raquel Díaz /Linda Dájer
1.0	17/07/2015	Versión Original	Héctor Olivo

Aprobaciones			
	Nombre	Cargo/Departamento	Fecha
Revisión	Paula Valverde	Encargada Departamento de RRPP	xx/xx/2022
Aprobación	Luis José Chávez	Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas	xx/xx/2022

SEGUNDO: INSTRUIR a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas (DCRP), a realizar la difusión y las gestiones procedentes por ante la dirección de área correspondiente de este Instituto, y la integración en los documentos normativos institucionales de la Versión 2.0 del “Manual de Comunicación en Situación de Crisis del IDAC”.

TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución sea de efectivo cumplimiento a partir de su firma y distribución a las diferentes direcciones y dependencias de áreas de este Instituto, y se realice la publicación de lugar en la página web del IDAC, www.idac.gob.do, y su posterior remisión al Proceso SIG-001 “Información Documentada” del Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica (SIAGA).

CUARTO: INSTRUIR, a la Dirección Legal para que proceda a comunicar la presente Resolución a las direcciones de áreas correspondientes.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


Héctor Elie Porcella Dumas
Director General Interino.



HPD/BFC/prp/rh